

## INFORMACIÓN MATRÍCULA (Y OTROS TRÁMITES)

### CURSO 2021-22

### PARA ESTUDIANTES QUE **NO SEAN DE NUEVO INGRESO EN 2021-22**

(Estudiantes de Nuevo Ingreso en 2021-22 ver [aquí](#))

#### I- MATRÍCULA 2021-22

- El plazo de matrícula es del **19 de julio al 7 de septiembre**.
- La matrícula se hará preferentemente por **Automatricula**.
- Es **obligatorio matricular las asignaturas básicas pendientes**.
- El **número de créditos a matricular** será:
  - \* Entre *42 y 90 créditos*, si es matrícula a tiempo completo.
  - \* *Menos de 42 créditos*: si es matrícula a tiempo parcial (deberá solicitarlo)
- **TASAS**: ver información [aquí](#) (atención a duplicación de tasas para algunas [nacionalidades](#))
  - \* *Formas de pago*:
    - **Domiciliación Bancaria**: aportando nº de cuenta española.
    - **Recibo bancario** (para abonar directamente en el Banco Santander)
  - \* La domiciliación bancaria admite *fraccionamiento* en 6 plazos, sin recargo:
    - 1º: Al formalizar la matrícula el importe total de las tasas administrativas más el 20% de los precios académicos.
    - 2º: Entre el 1 y el 31 de octubre de 2021: 20% de los precios académicos
    - 3º: Entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de 2021: 15% de los precios académicos
    - 4º: Entre el 16 de diciembre de 2021 y el 31 de enero de 2022: 15% de los precios académicos.
    - 5º: Entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2022: 15% de los precios académicos.
    - 6º: Antes del 31 de marzo de 2022: 15% de los precios académicos
- Los estudiantes que aporten un nº de cuenta nuevo para domiciliación bancaria de su matrícula deben enviar a Secretaría, en el plazo de 10 días, el **mandato SEPA firmado** por el titular (puede remitirse escaneado a [secregh@usal.es](mailto:secregh@usal.es) )
- Quien se aplique alguna **bonificación o exención** (familia numerosa, discapacidad, víctima del terrorismo o de género, ayuda social Usal) debe tenerla acreditada y vigente en su expediente.

En caso contrario debe entregar copia (con original para su cotejo) en Secretaría. De no hacerlo su matrícula será pasada a ordinaria.

- En el caso de **solicitantes de Beca MECD** pueden aplicarse directamente tal condición en la matrícula y no es preciso entregar copia de la solicitud, pero deberán formalizar la petición a través de la web del Ministerio (de no hacerlo, se anulará la condición de becario en la matrícula).

- Debe entregarse **copia de la matrícula en Secretaría antes del 31 de octubre** (o remitirse por mail a [titulos@usal.es](mailto:titulos@usal.es))

**- CAMBIO DE MATRÍCULA:**

\* Podrá hacerse por automatrícula, **una sola vez**, entre **el 8 y el 14 de septiembre**. Tendrá plenos efectos académicos y económicos (devolución de tasas, si hubiera lugar). Podrán añadirse o anularse asignaturas.

\* En fechas previas al inicio del 2º semestre se abrirá un plazo de **ampliación** de matrícula que no permitirá la anulación de asignaturas.

**- EFECTOS DE LA MATRÍCULA / ANULACIÓN:**

La matrícula, en principio, tiene plenos efectos desde la verificación y validación por la Facultad de la documentación requerida. Desde ese momento surge la obligación de su pago.

Para ver la regulación de la anulación de matrícula **se recomienda encarecidamente** leer la Normativa de Matrícula ([aquí](#))